

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1649/99-S.1.ª, interpuesto por Selesor, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Selesor, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1649/99-S.1.ª, contra Resolución, de fecha 19.5.99, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.9.99, por la que se desestima el abono de intereses de demora en el expediente denominado «Adecuación y Cultivo de Viveros de la provincial de Málaga. Exp. 3/87/738», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1649/99-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 7 de marzo de 2000, por la que se delega en el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad.*

Mediante Orden de 28 de octubre de 1996, se procedió a la delegación de determinadas competencias en materia de gastos y contratación en los Delegados Provinciales de esta Consejería.

El ejercicio de esta competencia delegada se limita en la propia Orden en función del importe de los contratos a formalizar.

Sin embargo, especiales circunstancias hacen necesario incrementar el referido límite para un supuesto concreto en la Delegación Provincial de Jaén.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**DISPONGO**

Artículo 1. Se delega en el Delegado de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo, sede de varias Delegaciones, sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén, con un presupuesto de 16.338.000 ptas.

Artículo 2. En las resoluciones que se adopten, en virtud de esta delegación, se hará constar, expresamente, esta circunstancia.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda publicar la relación de subvenciones públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y en el art. 18, apartado 3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe igual o superior a 1.000.000 de ptas. concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan las subvenciones públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1999 (BOJA núm. 11, de 26.1.99), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Jaén, 30 de diciembre de 1999.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

**AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS**

| APLICACION   | ENTIDAD                                  | CENTRO                         | LOCALIDAD      | MODALIDAD                                  | IMPORTE  |
|--------------|--|--------------------------------|----------------|--|----------|
| 487.09.22C.7 | DIPUTACION PROV. INSTITUTO PROV. A. SOC. |                                | JAEN           | MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.   | 21000000 |
| 487.09.22C.7 | DIPUTACION PROV. INSTITUTO PROV. A. SOC. |                                | JAEN           | PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCION      | 19000000 |
| 487.09.22C.7 | DIPUTACION PROV. INSTITUTO PROV. A. SOC. |                                | JAEN           | AMPL.REFOR. CENTRO DE DIA PERS.MAY INST.   | 5000000  |
| 487.09.22C.7 | PATRON.MPAL.PRO.MINUSV.PSIQ.Y OTROS S.S. | PISOS-HOGAR (MINI-RCIA. 3º E.) | BEAS DE SEGURA | MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST   | 3100000  |
| 487.09.22C.7 | PATRON.MPAL.PRO.MINUSV.PSIQ.Y OTROS S.S. | RESIDENCIA PARA MAYORES        | BEAS DE SEGURA | CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST  | 3000000  |
| 487.09.22C.7 | PATRON.MUNIC.PRO.MINUSV.FIS.PSIQ.UBEDA   | CENTRO DE ESTIMUL.Y REHAB.FUN. | UBEDA          | PROGR. ESTIMULACION PRECOZ PERS. CON DISCA | 6280000  |
| 487.09.22C.7 | PATRON.MUNIC.PRO.MINUSV.FIS.PSIQ.UBEDA   | CENTRO TALLER OCUPACIONAL      | UBEDA          | MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL           | 4215000  |
| 487.09.22C.7 | PATRON. MUNIC. DE BIENESTAR SOCIAL       | RESIDENCIA DE ANCIANOS         | ALCALA LA REAL | MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST   | 10400000 |